DICTAMEN

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 01 de Diciembre del año 2010 se reúnen los miembros del Comité de evaluación del Llamado a Concurso de Ofertas 05/10 – "Adquisición de Medicamentos e Insumos Odontológicos"; **el Dr. Oscar Comelli Páez, Lic. Félix Antonio Pérez, y el Abog. Ignacio Romero** a los efectos de analizar, evaluar, calificar y emitir un dictamen al Ejecutivo Departamental de conformidad a lo dispuesto en Art. 27 y concordantes de la Ley 2051/03 y el 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme se desprende del Acta Nº 245 de fecha 05 de Noviembre del corriente, han presentado oferta las firmas:

- INDUFAR CISA.
- PERALTA RIVAS LOURDES ELIZABETH -PROFARMA
- LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.

Ítems 1

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 1, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR CISA y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			INDUFAR C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Ketorolac 20mg comprimido	300	2.000	600.000	2.100	630.000

La oferta más baja para el ítem 1 corresponde a la oferta presentada por la Firma **INDUFAR C.I.S.A.**

Luego pasamos a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios.

Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 1-Ketorolac 20mg comprimido, a la Firma **INDUFAR C.I.S.A.**. por un monto de Gs.600.000 (Guaraníes seiscientos mil).

Ítems 2

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 2, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR CISA y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A. , cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONCEPCION

			INDUFAR C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta		LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
2	Enalapril 10 mg comp	500	2000	1.000.000	2.845	1.422.500	9.450	4.725.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 2 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con dichos criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 2- Enalapril 10 mg comprimido, a la Firma INDUFAR CISA.por un monto de Gs.1.000.000 (Guaraníes un millón).

Ítems 3

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 3, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth., cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
3	Ciprofloxacina 500mg. Comp.	**300**	5.500	1.650.000	5.800	1.740.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 3 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con dichos criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 3- Ciprofloxacina 500mg comprimido, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil).

Ítems 4

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 4, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A., y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
4	Azitromicina 500mg Comp.	**200**	7.000	1.400.000	7.900	1.580.000

La oferta más baja para el ítems 4 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con dichos criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 4- Azitromicina 500mg comprimido, a la Firma INDUFAR C.I.S.A.por un monto de Gs.1.400.000 (Guaranies un millón cuatrocientos mil).

Ítems 5

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 5, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
5	Ambroxol **15mg/5ml.** jarabe	**2000**	2.700	5.400.000	2.870	5.740.000

La oferta más baja para el ítems 5 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.
Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con dichos criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 5- Ambroxol15mg/5ml Jarabe, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.5.400.000 (Guaranies cinco millones cuatrocientos mil).

Ítems 6

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 6, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item6.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Metronidazol 250mg /5ml suspensión	**300**	3.000	900.000

La única oferta para el ítems 6 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 6- Metronidazol 250mg /5ml suspensión, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.900.000 (Guaraníes novecientos mil)

Ítems 7

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 7, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A, Peralta Rivas Lourdes Elizabeth y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A. , cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		INDUFAR C.I.S.A.		LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
7	Ibuprofeno 100mg/5ml jarabe.	**1.000**	2.870	2.870.000	3.000	3.000.000	6.682	6.682.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 7 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa cumple con los citados requisitos.

Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 7- Ibuprofeno 100mg/5ml jarabe., a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.por un monto de Gs. 2.870.000 (Guaraníes dos millones ochocientos setenta mil).

Ítems 8

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 8, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		INDUFAR C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
8	Ibuprofeno 400mg Comp.	**1.000**	1.450	1.450.000	1.600	1.600.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 8 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 8- Ibuprofeno 400 mg comprimido, a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth por un monto de Gs.1.450.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil).

Ítems 9

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 9, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
9	Cefalexina 500mg caps.	**300**	5.500	1.650.000	6.490	1.947.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 9 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 9- Cefalexina 500 mg cápsulas, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil).

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítems 10

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 10, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
10	Metronidazol 500mg comp.	**300**	1.850	555.000	2.500	750.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 10 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 10- Metronidazol 500 mg. comprimido, a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth por un monto de Gs.555.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco mil).

Ítems 11

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 11, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
11	Amoxicilina 500mg comp.	**500**	5.000	2.500.000	5.200	2.600.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 11 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

recomienda la adjudicación para el ítem Nº 11-Amoxicilina 500 mg comprimido, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).

Ítems 12

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 12, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
12	Dipirona 500mg /ml gotas	**200**	1.200	240.000	1.500	300.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 12 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 12-Dipirona 500 mg/ml gotas, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.240.000 (Guaraníes doscientos cuarenta mil).

Ítems 13

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 13, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
13	Piroxicam 10mg, dexametasona 1mg, cianocobalamina 250mcg, Carisoprodol 250mg, Piridoxina 150mg, comp.	700	5.400	3.780.000	7.000	4.900.000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 13 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 13- Piroxicam 10mg, dexametasona 1mg, cianocobalamina 250mcg, Carisoprodol 250mg, Piridoxina 150mg, comp., a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth por un monto de Gs.3.780.000 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta mil).

Ítems 14

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 14, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		Indufar C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
14	Piroxicam 10mg Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg	**200**	10.800	2.160.000	12.450	2.490.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 14 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que Según el Registro Sanitario la presentación del Producto es caja x 10 comprimido y lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC es unidad de caja por 20 lo cual le solicitamos al oferente que aclara según nota por lo que responde que la presentación es efectivamente como aparece en el Registro Sanitario y por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas y su oferta es rechazada.

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la segunda oferta más baja, presentada por INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº14-_Piroxicam 10mg Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.2.490.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa mil).

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítems 15

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 15, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
15	Amoxicilina 250mg/5ml suspensión.	**600**	4.500	2.700.000	6.400	3.840.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 15 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 15-_Amoxicilina 250mg/5ml suspensión., a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil).

Ítems 16

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 16, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
16	vitamina B1 45mg, vitamina B2 25mg, vitamina B6 25mg, vitamina B12 50mcg , nicotinamina 250mg, acido fólico 5mg, patotemato de calcio 50mg, sulfato de magnesio 20mg, citrato férrico amónico 750mg, glicerofosfato de sodio 350mg, glicerofosfato de magnesio 250mg, cloruro de cobalto 1mg . Jarabe	**1000**	5.000	5.000.000	5.900	5.900.000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 16 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 16- vitamina B1 45mg, vitamina B2 25mg, vitamina B6 25mg, vitamina B12 50mcg , nicotinamina 250mg, acido fólico 5mg, patotemato de calcio 50mg, sulfato de magnesio 20mg, citrato férrico amónico 750mg, glicerofosfato de sodio 350mg, glicerofosfato de magnesio 250mg, cloruro de cobalto 1mg . Jarabe, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.5.000.0000 (Guaraníes cinco millones).

Ítems 17

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 17, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR CISA, Peralta Rivas Lourdes Elizabeth y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A. , cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			INDUFAR C.I.S.A.		**Lourdes E. Peralta**		LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	
Ítems	**Description**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
17	Paracetamol 200mg /ml gotas.	500	1.600	800.000	2.190	1.095.000	5.215	2.607.500

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 17 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 17- Paracetamol 200mg /ml gotas., a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.800.000 (Guaraníes ochocientos mil).

Ítems 18

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 18, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A, Peralta Rivas Lourdes Elizabeth y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A., cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

			INDUFAR C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta		LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	
Ítems	Description	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
18	Paracetamol 500mg comp.	2000	800	1.600.000	1.240	2.480.000	3.452	6.904.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 18 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 18- Paracetamol 500mg comprimido, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.600.000 (Guaranies un millón seiscientos mil).

Ítems 19

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 19, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item19.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
19	Ketoconazol 200mg comp	**1.500**	2.200	3.300.000

La única oferta para el ítems 19 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 19- Ketoconazol 200mg comp. , a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.3.300.000 (Guaranies tres millones trescientos mil).

Ítems 20

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 20, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item20.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
20	Ketoconazol crema.	1.500	4.000	6.000.000

La única oferta para el ítems 20 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 20- Ketoconazol crema. , a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.6.000.000 (Guaraníes seis millones).

Ítems 21

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 21, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
21	Cefazolina 1grm inyectable.	1000	5.200	5.200.000	6.200	6.200.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 21 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 21- Cefazolina 1grm inyectable., a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.5.200.000 (Guaraníes cinco millones doscientos mil).

Ítems 22

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 22, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
22	Dexametasona 8mg inyectable	**2.000**	2.300	4.600.000	2.400	4.800.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 22 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 22- Dexametasona 8mg inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil).

Ítems 23

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 23, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
23	Metoclopramida 10 mg inyectable	**1.000**	1.200	1.200.000	1.600	1.600.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 23 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 23- Metoclopramida 10 mg inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil).

Ítems 24

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 24, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
24	Metoclopramida 4mg/ml. Gotas	**300**	1.200	360.000	1.790	537.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 24 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 24- Metoclopramida 4mg/ml. Gotas, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.360.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil).

Ítems 25

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 25, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item25.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
25	Ketorolac 60mg inyectable.	**2.000**	2.300	4.600.000

La única oferta para el ítems 25 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 25- Ketorolac 60mg inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil).

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítems 26

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 26, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
26	Diclofenac 75mg inyectable	**1.000**	1.200	1.200.000	1.800	1.800.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 26 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 26 -Diclofenac 75mg inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil).

Ítems 27

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 27, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
27	Dipirona 1grm inyectable	**1.000**	1.000	1.000.000	1.540	1.540.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 27 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.
Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

recomienda la adjudicación para el ítem Nº 27- Dipirona 1grm inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.000.000 (Guaraníes un millón).

Ítems 28

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 28, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item28.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
28	Domperidona 10mg. inyectable	**1.000**	1.400	1.400.000

La única oferta para el ítems 28 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA. Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 28- Domperidona 10mg. inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil).

Ítems 29

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 29, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
29	Furocemida 20mg inyectable	**1.000**	1.000	1.000.000	1.650	1.650.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 29 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 29- Furocemida 20mg inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.1.000.000 (Guaraníes un millón).

Ítems 30

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 30, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item30.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
30	Ampicilina 1gr sulbactan 0,5g. inyectable.	**800**	6.000	4.800.000

La única oferta para el ítems 30 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 30- Ampicilina 1grm + sulbactan 0,5g. inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil).

Ítems 31

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 31, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item31.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
31	Cefotaxima 1grm inyectable.	**1.000**	5.000	5.000.000

La única oferta para el ítems 31 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.
Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

recomienda la adjudicación para el ítem Nº 31- Cefotaxima 1grm inyectable., a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Ítems 32

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 32, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item32.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
32	Sulfatiazol Sodico 0,2 gr, Antipirina 0,2 gr, Benzocaina 0,05 gr, Clorobutamol 0,01 gr.	**100**	9.100	910.000

La única oferta para el ítems 32 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 32- Sulfatiazol Sodico 0,2 gr, Antipirina 0,2 gr, Benzocaina 0,05 gr, Clorobutamol 0,01 gr., a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.910.000 (Guaraníes novecientos diez mil).

Ítems 33

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 33, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		**Lourdes E. Peralta**	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
33	Prednisona 5mg /5ml Jarabe	**1.500**	[illegible]500	5.250.000	8.400	12.600.000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 33 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 33- Prednisona 5mg /5ml Jarabe, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil).

Ítems 34

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 34, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
34	Domperidona 10mg/ml gotas	**200**	2.050	410.000	2.500	500.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 34 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 34- Domperidona 10mg/ml gotas, a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth por un monto de Gs.410.000 (Guaraníes cuatrocientos diez mil).

Ítems 35

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 35, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
35	Mebendazol 100mg Suspensión	1.500	2.500	3.750.000	2.900	4.350.000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 35 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 35- Mebendazol 100mg Suspensión, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil).

Ítems 36

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 36, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item36.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
36	Ranitidina 150 Comp.	**1.000**	6.000	6.000.000

La única oferta para el ítems 36 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 36- Ranitidina 150mg Comp., a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.6.000.000 (Guaraníes seis millones).

Ítems 37

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 37, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.
Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
37	**Ranitidina 50mg. Inyectable**	**2.000**	1.200	2.400.000	1.790	3.580.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 37 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 37- Ranitidina 50mg. Inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil).

Items 38

Para el ítems 38- Suero Fisiológico solución no se ha presentado oferta alguna por lo que se recomienda la declaración desierta del citado ítem en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03

Ítems 39

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 39, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item39.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
39	Enalaprilato 2,5mg inyectable	**1.000**	11.000	11.000.000

La única oferta para el ítems 39 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 39- Enalaprilato 2,5mg inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.11.000.000 (Guaraníes once millones).

Ítems 40

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 40, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el ítems 40.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
40	**Domperidona 1mg/ml inyectable**	**1.000**	1.400	1.400.000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

La única oferta para el ítems 40 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA. Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 40- Domperidona 4mg inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil).

Ítems 41

Para el ítems 41- Cloruro de sodio inyectableno se ha presentado oferta alguna por lo que se recomienda la declaración desierta del citado ítem en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03

Ítems 42

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 42, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item42.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
42	**cloruro de potasio inyectable**	**1000**	1.190	1.190.000

La única oferta para el ítems 42 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 42- cloruro de potasio inyectable, a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.1.190.000 (Guaraníes un millón ciento noventa mil).

Ítems 43

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 43, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item39.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
43	**Metronidazol 500 mg inyectable**	**1.000**	5.000	5.000.000

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

La única oferta para el ítems 43 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA. Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 43- Metronidazol 500 mg inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Ítems 44

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 44, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		Lourdes E. Peralta	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
44	**Ampicilina 1grm inyectable**	**1.000**	5.000	5.000.000	7.400	7.400.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 44 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 44- Ampicilina 1grm inyectable, a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Ítems 45

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 45, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma INDUFAR-C.I.S.A, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item45.

			Indufar C.I.S.A.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
45	Ciprofloxacina 200mg inyectable	**1.000**	6.000	6.000.000

La única oferta para el ítem 45 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR CISA.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 45- Ciprofloxacina 200mg inyectable, a la Firma INDUFAR CISA., por un monto de Gs.6.000.000 (Guaraníes seis millones).

Ítems 46

La única oferta cotizada para el ítems 46- Paracetamol, Fenilefrina Clorfeniramina - Vit C Jarabe corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.Pero teniendo en cuenta que no ha presentado el Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) expedidos por la DNVS del Fabricante (BIONAL S.A) solicitada por nota, no puede ser evaluada técnicamente y su oferta es rechazada por lo que se recomienda la declaración desierta del citado ítem en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítems 47

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 47, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item47.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
47	Paracetamol 500mg, Fenilefrina 5mg, Clorfeniramina 2mg, cafeína 15mg, comprimido	**700**	3.00 0	2.100.000

La única oferta para el ítems 47 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 47- Paracetamol 500mg, Fenilefrina 5mg, Clorfeniramina 2mg, cafeína 15mg, comprimido, a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil).

Ítems 48

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 48, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el items48.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
48	Mebendazol 200mg, Tinidazol 200mg, Tiabendazol 300mg (Comp)	**500**	14.100	7.050.000

La única oferta para el ítems 48 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 48- Mebendazol 200mg, Tinidazol 200mg, Tiabendazol 300mg (Comp), a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.7.050.000 (Guaranies siete millones cincuenta mil).

Ítems 49

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 49, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		**Lourdes E. Peralta**	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
49	**Amoxicilina 875mg + Sulbactam 125 mg comp.**	**200**	15.600	3.120.000	17.400	3.480.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 49 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 49- Amoxicilina 875mg + Sulbactam 125 mg comp., a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.3.120.000 (Guaranies tres millones ciento veinte mil).

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítems 50

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 50, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A, Peralta Rivas Lourdes Elizabeth y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A. , cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		INDUFAR C.I.S.A.		LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
50	Gentamicina, Betametasona, Miconazol (Crema).	**500**	3.090	1.545.000	3.600	1.800.000	9.092	4.546.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 50 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa cumple con los citados requisitos.

Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 50-Gentamicina, Betametasona, Miconazol (Crema), a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.por un monto de Gs. 1.545.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y cinco mil).

Ítems 51

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítems 51, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth , cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Lourdes E. Peralta		INDUFAR C.I.S.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
51	Salbutamol 5mg (Gts)	**300**	2.959	885.000	3.500	1.050.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 51 corresponde a la oferta presentada por la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa cumple con los citados requisitos.
Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 51- Salbutamol 5mg (Gts), a la Firma Unipersonal Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.por un monto de Gs. 885.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco mil).

Ítems 52

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 52, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item52.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
52	**Nifedipina 10mg (comp) (Antihipertensivo)**	**200**	10.500	2.100.000

La única oferta para el ítems 52 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 52- Nifedipina 10mg (comp) (Antihipertensivo), a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil).

Ítems 53

La única oferta cotizada para el ítems 53- Lidocaina con Epinefrina inyectable. 1,8 ml.corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.Pero teniendo en cuenta que no ha presentado las documentaciones sanitarias correspondientes para productos importados según se establece en la Sección II del PBC solicitada por nota, no puede ser evaluada técnicamente y su oferta es rechazada por lo que se recomienda la declaración desierta del citado ítem en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítems 54,55

La única oferta cotizada para los ítems 54- Agujas odontológicas largas 27G y 55- Agujas odontológicas cortas 30G.corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.Pero teniendo en cuenta que no ha presentado las documentaciones correspondientes para insumos de la marca importada Conffidel, según se establece en la Sección II del PBC y solicitada por nota, no puede ser evaluada técnicamente y su oferta es rechazada por lo que se recomienda la declaración desierta de los ítems 54 y 55 respectivamente en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Ítems 56

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 56, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item56.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
56	**Guantes de Procedimiento**	**30**	22.500	675.000

La única oferta para el ítems 56 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 56- Guantes de Procedimiento, a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.675.000 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco mil).

Ítems 57,58

La única oferta cotizada para los ítems 57- Pares de guantes Quirúrgico talle 7 ½ y 58- Pares de guantes Quirúrgico talle 8 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.Pero teniendo en cuenta que no ha presentado las documentaciones correspondientes para insumos de la marca importada Conffidel, según se establece en la Sección II del PBC y solicitada por nota, no puede ser evaluada técnicamente y su oferta es rechazada por lo que se recomienda la declaración desierta de los ítems 57 y 58 respectivamente en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítems 59

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 59, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item59.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
59	**Paquete de gasa hidrófila 40 mts. X 1 m.**	**10**	69.000	690.000

La única oferta para el ítems 59 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 59- Paquete de gasa hidrófila 40 mts. X 1 m., a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.690.000 (Guaraníes seiscientos noventa mil).

Ítems 60,61

Para los items 60- Alcohol Rectificado y 61-_Algodón de 500 gs netos, no se ha presentado oferta alguna por lo que se recomienda la declaración desierta de los ítems 60 y 61 respectivamente en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03

Ítems 62

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 62, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item62.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
62	**Iodopovidona Soluc.**	**20**	22.900	458.000

La única oferta para el ítems 62 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 62- Iodopovidona Soluc., a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.458.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho mil).

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítems 63

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 63, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item63.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
63	**Tapa boca**	**10**	35.000	350.000

La única oferta para el ítems 63 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 63- Tapa boca, a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).

Ítems 64

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 64, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que las Firmas INDUFAR C.I.S.A. y Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumplen con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar por orden las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos.

			Indufar C.I.S.A.		**Lourdes E. Peralta**	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
64	**Diclofenac potásico 50mg Comp.**	**2000**	2.000	4.000.000	2.450	4.900.000

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja para el ítems 64 corresponde a la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

recomienda la adjudicación para el ítem Nº 64- Diclofenac potásico 50mg Comp., a la Firma INDUFAR C.I.S.A. por un monto de Gs.4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).

Ítems 65

El Comité de Evaluación ha procedido a analizar la oferta presentada respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el ítem 65, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051, encontrando que la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, cumple con los requisitos básicos y sustanciales.

Posteriormente se procede a agrupar la única oferta presentada para el item65.

			Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.	
Ítems	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
65	**Neomicina Sulfato 150mg, Nistatina 100.000 UI, Hidrocortisona Acetato 10 mg, Metronidazol 250mg, Cloruro de Benzalconio 1mg (Ovulos)**	**500**	31.000	15.500.000

La única oferta para el ítems 65 corresponde a la oferta presentada por la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth.

Luego se pasa a analizar el cumplimiento más estricto de las documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad técnica, situación financiera, experiencia y capacidad encontrando que dicha empresa acredita cumplir con los citados criterios y por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el ítem Nº 65- Neomicina Sulfato 150mg, Nistatina 100.000 UI, Hidrocortisona Acetato 10 mg, Metronidazol 250mg, Cloruro de Benzalconio 1mg (Ovulos), a la Firma Peralta Rivas Lourdes Elizabeth, por un monto de Gs.15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil).

Ítems 66

Para el ítems 66- Suero Glucosado Solución de Dextrosa, Isotonica 5%, no se ha presentado oferta alguna por lo que se recomienda la declaración desierta del citado ítem en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro dictamen.

Dr. Oscar Comelli Páez
Secretario de Salud

Abg. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez R.
Secretario Administrativo

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY